

DIAGO DIAGO, M^a DEL PILAR: *Las Cartas de Patrocinio en los negocios internacionales. Estudio jurídico*, Thomson Reuters Aranzadi, Pamplona, 2012, 193 pp.

1. Este reducto de libertad vital y profesional que constituye la cátedra universitaria ofrece pocos encargos tan gratificantes como el de recensionar una publicación que, como la presente, tiene su origen en un excelente trabajo de la profra. M^aP.Diago, de primer nivel profesional y personal.

Aprehender, captar de forma tan didáctica y exhaustiva un ámbito tan complejo como el régimen normativo adscrito al vasto campo de los negocios internacionales representa un reto doctrinal que este trabajo logra con profesionalidad, combinando una necesaria vertiente descriptiva con el análisis, siempre sugerente por crítico y constructivo, con el estudio de los problemas materiales que este sector del comercio internacional plantea al operador jurídico.

La labor investigadora de la autora, sobre la que se asienta la base científica de la monografía que de forma brillante se presenta a nuestro colectivo de lectores se inició en el sector, clásico, del Derecho Familia, a través de la publicación de su tesis doctoral sobre el estudio de los pactos o capitulaciones matrimoniales, y ha continuado con firmeza y con un estilo sobrio, siempre anclado en la dimensión práctica de nuestra disciplina, como demuestra de nuevo en este sugerente y excelente monografía en la que analiza una modalidad de garantía en el comercio internacional *importada* de los países y ordenamientos del *Common Law* y que va cobrando mayor operatividad en el contexto económico y financiero mundial en el que a la palabra clave, "crédito", se añade la de "confianza" como protección y motor de inversiones y de contratación.

2. Esta incursión doctrinal de la profra. M^a Pilar Diago en el sector de la contratación internacional supone la aportación de parámetros de referencia sólidos en torno a la proyección de la autonomía de la voluntad negocial (material) y conflictual como factores que permitan obtener mayores cotas de seguridad jurídica dentro de la "maraña" o selva normativa en que se convierte toda operación crediticia, como auxiliar vertebrador de la operación contractual "principal". Y este estudio, que parte de lo especial (el análisis de clausulados y modelos específicos) para trascender hacia lo general (proyección de esta categoría crediticia sobre los basamentos normativos de nuestra disciplina) enriquece de forma relevante el debate doctrinal internacionalprivatista.

La lectura reposada de la monografía, adscrita a un ámbito temático que demuestra el enorme potencial de análisis de nuestra disciplina internacionalprivatista culmina con éxito uno de los retos que el estudio logra superar con nota: analizar problemas generales de nuestra disciplina (derecho material y conflictual, calificación, autonomía de la voluntad, competencia judicial internacional y ley aplicable en su proyección contractual y extracontractual) proyectados sobre una novedosa y todavía desconocida para gran parte de

los operadores jurídicos modalidad de garantía, y justificar la inserción y adscripción de este bloque temático dentro del juego de nuestras categorías reflexivas y de los problemas de aplicación inherentes a este sector del ordenamiento jurídico.

De forma inteligente y hábil la profr. M^aP. Diago construye un hilo argumental que, aprehendiendo categorías, estructuras e instituciones del más clásico Derecho Internacional Privado logran ser proyectadas sobre construcciones conflictuales y competenciales adscritas al ámbito de las operaciones crediticias internacionales, y lo hace con una soltura y agilidad intelectual apreciable para el lector, que logra obtener un poso cognoscitivo básico imprescindible para poder desentrañar los intereses en presencia en toda operación contractual de tal naturaleza.

Y todo ello se presenta de forma especialmente atractiva o sugerente para el lector, ya que ofrece un ágil estilo de redacción, un excelente *andamiaje* a modo de estructura, y el propósito, alcanzado con brillantez, de proyectar todo su estudio (transversal o pluridisciplinar, desde una óptica material) sobre el prisma de análisis del sistema normativo Comunitario (*Bruselas-I, Roma-I y Roma-II*).

3. Con una técnica expositiva de imaginarios círculos concéntricos que desembocan en el núcleo duro del análisis, la primera parte aborda una aproximación introductoria al escenario económico internacional de las Cartas de Patrocinio: problemas de definición, caracteres básicos, versatilidad comercial y relevancia jurídica. Son especialmente sugerentes las reflexiones y conclusiones inferidas del análisis, en la parte segunda, de la calificación autónoma y el impacto de la autonomía de la voluntad, porque sobre ambas premisas se construye un excelente análisis de la dimensión procesal y de ley aplicable, con una muy atinada diferenciación entre prestadores y destinatarios de servicios. Y el estudio concluye, de forma impecable en el *iter* argumental del estudio y con plenas dosis de coherencia argumental con la aportación dogmática, relevante, de un *Road Map* de las cartas de patrocinio.

La lectura reposada de esta obra, adscrita a un ámbito temático que demuestra el enorme potencial de análisis de nuestra disciplina internacionalprivatista, resultará sin duda atractiva también para miembros de disciplinas tradicionalmente afines a nuestro ámbito material y conflictual jurídico privado, como pueden ser los mercantilistas. Lejos de absurdas peleas por celos temáticos la obra demuestra el valor añadido derivado de nuestra particular metodología de aproximación científica al mundo de los negocios internacionales.

Aquí radica el reto que el estudio logra superar con nota: consolidar la inserción de este bloque temático dentro del juego de nuestras categorías reflexivas y de los problemas de aplicación inherentes a este sector del ordenamiento jurídico.

Y todo ello se presenta de forma especialmente atractiva o sugerente para el lector, ya que ofrece un ágil estilo de redacción, un excelente andamiaje a modo de estructura, y el propósito, alcanzado con brillantez, de proyectar todo su estudio (transversal o pluridisciplinar, desde una óptica material) sobre el prisma de análisis del Derecho internacional Privado. Sólo así se consigue dotar de contenido a campos de estudio y a genéricos conceptos que son hoy día “lugares comunes” a otras disciplinas jurídicas.

El resultado final es plenamente satisfactorio para el lector. El estudio que nos presenta la profra. M^a.P. Diago es una prueba de madurez intelectual y un acertado ejercicio de proyección de nuestras clásicas instituciones sobre ámbitos que representan nuevos retos para la disciplina de Derecho Internacional Privado.

Juan José Álvarez Rubio
Catedrático Derecho internacional Privado. UPV/EHU